

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN ANUAL 2017**  
**PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016**

**AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA I+D+I EN ESPAÑA**

CONTENIDO

TABLA 1. AYUDAS DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017

1. PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD .....	7
1.1. SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN .....	9
01. AYUDAS DE COLABORACIÓN PARA LA INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN .....	9
02. CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES .....	10
03. CONTRATOS DE FORMACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS «DOCTORADOS INDUSTRIALES» .....	12
04. CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO-FPU .....	14
05. CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PROGRAMA “SALVADOR DE MADARIAGA” EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO .....	15
06. CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN POST DOCTORAL «JUAN DE LA CIERVA» FORMACIÓN.....	16
1.2. SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN .....	17
07. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES «RAMÓN Y CAJAL» .....	17
08. AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN ESTABLE DE DOCTORES .....	19
09. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES «JUAN DE LA CIERVA» INCORPORACIÓN.....	21
10. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA I+D+i .....	23
11. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS «TORRES QUEVEDO».....	24
1.3. SUBPROGRAMA ESTATAL DE MOVILIDAD .....	26
12. AYUDAS A LA MOVILIDAD PRE DOCTORAL.....	26
13. AYUDAS A LA MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES ESPAÑOLES EN CENTROS EXTRANJEROS.....	27
2. PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA .....	28
2.1. SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO.....	30
14. PROYECTOS I+D .....	30
15. PROYECTOS «EXPLORA CIENCIA» Y «EXPLORA TECNOLOGÍA» .....	31
16. ACCIÓN DE DINAMIZACIÓN «EUROPA EXCELENCIA» .....	32
17. ACCIÓN DE DINAMIZACIÓN «REDES DE EXCELENCIA» .....	33
2.2. SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	34
18. CENTROS DE EXCELENCIA «SEVERO OCHOA» y UNIDADES DE EXCELENCIA «MARIA DE MAEZTU» .....	34

19. EUROPA REDES Y GESTORES - EUROPA CENTROS TECNOLÓGICOS 2017.....	36
20. AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN.....	38
3. PROGRAMA ESTATAL DE LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+i.....	39
3.1. SUBPROGRAMA ESTATAL DE I+D+i EMPRESARIAL .....	41
21. PROYECTOS I+D+i.....	41
22. INTEREMPRESAS INTERNACIONAL «CDTI EUROSTARS» .....	42
23. AYUDAS NEOTEC.....	43
24. INNOGLOBAL .....	44
25. PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA «LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN CDTI» .....	45
26. PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA «LÍNEA INNOVACIÓN GLOBAL CDTI».....	46
27. «HORIZONTE PYME» .....	47
3.2. SUBPROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA I+D+i COLABORATIVA ORIENTADA A LAS DEMANDAS DEL TEJIDO PRODUCTIVO.....	48
28. CONSORCIOS ESTRATEGICOS DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL (CIEN) .....	48
4. PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD .....	49
29. PROYECTOS DE I+D+i «RETOS COLABORACIÓN».....	51
30. PROYECTOS DE I+D+i «RETOS INVESTIGACIÓN».....	53
31. ERA-NET COFUND CDTI.....	54
32. ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL .....	55
33. ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL EUROPA INVESTIGACIÓN .....	56
34(a). INIA PROYECTOS DE I+D+i.....	57
34(b). INIA ACCIONES COMPLEMENTARIAS .....	58
AES. ACCION ESTRATEGIA EN SALUD DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD .....	59
AES 1. PFIS CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD.....	60
AES 2. I-PFIS Doctorados IIS-Empresa en Ciencias y Tecnologías de la Salud.....	61
AES 3. AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD (FGIN) .....	62
AES 4. CONTRATOS «RÍO HORTEGA» .....	63
AES 5. CONTRATOS DE GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD EN LOS IIS .....	64
AES 6. CONTRATOS «MIGUEL SERVET» .....	65
AES 7. CONTRATOS «SARA BORREL» .....	67

AES 8. CONTRATOS «JUAN RODÉS».....	68
AES 9. CONTRATOS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL SNS.....	69
AES 10. AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR.....	70
AES 11. INCORPORACIÓN DE NUEVOS GRUPOS AL CONSORCIO CIBER.....	72
AES 12. PLATAFORMAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD.....	73
AES 13. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.....	74
AES 14. ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL.....	76
AEESD. ACCION ESTRATEGICA EN ECONOMIA Y SOCIEDAD DIGITAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD.....	78
AEESD 1. PROYECTOS IMPULSO TECNOLÓGICO.....	79
AEESD 2. PROYECTOS EUREKA.....	81

**EL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN** es el instrumento de la Administración General del Estado en el que se recogen las actuaciones de fomento e impulso en materia de I+D+i y contribuye, mediante la asignación de los créditos para la ejecución de las actuaciones incluidas, a la consecución de los objetivos y prioridades incluidos en la **ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN 2013-2020**.

A su vez, en el **Acuerdo de Asociación de España 2014-2020** con la Unión Europea se reconoce que la **ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN** para el periodo 2013-2020 constituye el marco estratégico compartido en el que se encuadran las prioridades en investigación e innovación que las Comunidades Autónomas definen a través de sus correspondientes Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3 por sus siglas en inglés). La **ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN** junto con el **PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN** y sus **PLANES ANUALES DE ACTUACIÓN** constituyen el **marco estratégico nacional de especialización inteligente**.

En este documento se recoge el Plan de Actuación Anual 2017 que está asociado al Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 que ha sido prorrogado.

Las actuaciones aquí recogidas se asignan de acuerdo con los principios de concurrencia competitiva establecidos en las Órdenes de bases reguladoras de cada uno de los correspondientes programas estatales y en las convocatorias para el año en curso.

Las modalidades de ayudas incluidas en las actuaciones contemplan: (a) contratos de formación, en sus distintas etapas, y de apoyo a la incorporación del personal de I+D+i en el Sistema Español tanto público como privado; (b) ayudas para fomentar la movilidad; (c) ayudas para la realización de proyectos de I+D+i en distintas modalidades distribuidas, en función de sus objetivos, en los correspondientes PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS estatales; (d) ayudas destinadas a financiar programas y actividades de investigación de carácter estratégico en colaboración presentados por empresas y otras instituciones de I+D+i del sector público; y (e) ayudas de dinamización –de distinta duración y características- entre las que se incluyen redes de investigación, financiación de actividades específicas, con objetivos claramente definidos y con un horizonte de ejecución menor que el contemplado en las modalidades anteriores.

Los **PLANES ANUALES DE ACTUACIÓN** son la herramienta de planificación operativa del **PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN** y como tal reflejan los

recursos presupuestarios y el calendario previstos para cada una de las actuaciones que se convocan durante el año en curso, constituyendo por ello una guía fundamental destinada a facilitar la participación de los usuarios. Por tanto, las actuaciones incluidas se corresponden únicamente con las ayudas que se convocan durante el año 2017 en concurrencia competitiva. Este criterio es independiente del plazo de resolución y del calendario de pagos asociado a cada convocatoria de ayudas. Igualmente es importante señalar que el **PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN** sólo refleja las previsiones presupuestarias de las convocatorias públicas que se programan para el presente año, incluyendo en dichas previsiones el carácter plurianual de las ayudas.

El **PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN** 2017 sigue la estructura de los cuatro PROGRAMAS ESTATALES:

1. PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD EN I+D+i
2. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA
3. IMPULSO AL LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+i
4. I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

Los PROGRAMAS ESTATALES agrupan varias modalidades de participación e instrumentos de financiación en cuyo diseño se contemplarán las características de las entidades beneficiarias así como los objetivos perseguidos con las ayudas públicas. La gestión de los PROGRAMAS ESTATALES cuyas actuaciones se incluyen corresponde a: la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Programa de Actuación Anual de 2017 presenta algunas novedades respecto al de 2016 que se comentan en cada uno de los programas afectados.

# **1. PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD**

El objetivo del Programa Estatal de Promoción del talento y su empleabilidad en I+D+i es incentivar la formación, especialización, inserción laboral y movilidad de los recursos humanos en I+D+i. Las actuaciones incluidas en el Programa Estatal están destinadas a financiar, a través de convocatorias en concurrencia competitiva, la contratación tanto en el sector público de I+D+i como en el sector empresarial. Este programa se subdivide a su vez en tres subprogramas: Subprograma Estatal de Formación; Subprograma Estatal de Incorporación y Subprograma Estatal de Movilidad.

En el año 2017 el presupuesto previsto para este programa es de 304.525.154 euros, de los que 191.859.765 euros se destinan al Subprograma Estatal de Formación cuyo objetivo principal es impulsar la formación pre-doctoral y post-doctoral ligada a la ejecución de la investigación y otras actividades de I+D+i; El Subprograma Estatal de Incorporación cuenta con un presupuesto inicial de 100.325.000 euros siendo su objetivo la incorporación de investigadores, tecnólogos, personal técnico y otros profesionales en I+D+i, tanto en el sector público como en el privado; por último, el Subprograma Estatal de Movilidad, cuenta con un presupuesto inicial es de 12.340.389 euros.



## 1.1. SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN

### 01. AYUDAS DE COLABORACIÓN PARA LA INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN

**DURACIÓN:** Curso académico 2017-2018  
**PRESUPUESTO:** 4.712.000 €

#### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Estudiantes matriculados en segundo ciclo de estudios universitarios, último curso de grado o primer curso de Másteres oficiales.

#### BENEFICIARIOS

Personas físicas que no desarrollan actividad económica

#### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayudas destinadas a promover la iniciación en tareas de investigación mediante la asignación de una beca que les permita iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora. Los beneficiarios deberán ejecutar el proyecto de colaboración presentado dentro de alguna de las líneas de investigación en curso de los departamentos universitarios que los reciben. Dicho proyecto deberá estar avalado por el grupo de investigación receptor o el departamento donde se vaya a desarrollar. El número de horas a dedicar a estas actividades formativas no podrá superar las 3 horas diarias durante ocho meses. Los estudiantes recibirán una ayuda única de 2.000 €.

#### COFINANCIACIÓN EUROPEA:

No

#### FECHA DE LA CONVOCATORIA:

Resolución de 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

#### ÓRGANO CONVOCANTE:

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

#### ÓRGANO INSTRUCTOR:

Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y formación Profesional

#### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA:

Concurrencia competitiva

#### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/358879>

## 02. CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES

**DURACIÓN:** Hasta 4 años  
**PRESUPUESTO:** 100.355.500 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Estudiantes que se encuentran en disposición de estar matriculados o admitidos en un programa de doctorado en el curso 2017/2018 en el momento de formalización del contrato.

### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios los Centros I+D que hayan obtenido una ayuda para la realización de proyectos de investigación del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento o para la realización de un proyecto de investigación en el ámbito de “Retos Investigación” del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, respectivamente, en sus convocatorias 2016 y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una o más ayudas para la formación de doctores a través de esta convocatoria.

También podrán ser beneficiarios los centros de I+D que hayan obtenido una ayuda en el marco de las convocatorias de Apoyo a Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, correspondientes a 2013, 2014, 2015 y 2016 así como los Organismos Públicos de Investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las Comunidades Autónomas participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA CCAA que ejecuten un proyecto de investigación que se desarrolle dentro de una línea de investigación prioritaria para el año 2017, fijada por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayudas para la contratación laboral de personal investigador en formación en universidades, OPIS, y otros centros de I+D públicos o privados sin ánimo de lucro, para la realización de sus tesis doctorales en el marco de los mejores programas y proyectos de investigación liderados por centros y grupos con una trayectoria científica y académica demostrada. Las ayudas comprenderán dos conceptos:

- La ayuda para la financiación de los contratos (20.500 euros anuales)<sup>1</sup>. La ayuda para la contratación se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.
- y una ayuda adicional para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D, así como los gastos derivados de la matrícula en las enseñanzas de doctorado (tutela académica y créditos formativos). Se autorizará una única ayuda de 6.250 euros por cada investigador contratado, que se podrá destinar a:

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

<sup>1</sup>. Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el periodo de orientación postdoctoral de un año de duración, de los investigadores recién doctorados

8 de septiembre de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Española de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/361817>

## 03. CONTRATOS DE FORMACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS «DOCTORADOS INDUSTRIALES»

**DURACIÓN:** Hasta 4 años  
**PRESUPUESTO:** 3.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Ayudas destinadas a la cofinanciación de contratos laborales de personal investigador en formación que desee realizar la tesis doctoral en empresas y que en el momento de formalizar el contrato estén matriculados o admitidos en un programa de doctorado.

### BENEFICIARIOS

Empresas legalmente constituidas en el momento de presentación de la solicitud

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las empresas beneficiarias destinarán estas ayudas a cofinanciar la contratación laboral de personal investigador en formación que desarrolle su tesis doctoral en la propia empresa y como parte de un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental. El personal investigador compatibilizará esta actividad con la formación doctoral que reciba en la universidad para la obtención del título de doctor. El objetivo de estas ayudas es doble ya que al mismo tiempo que mejoran la empleabilidad de los jóvenes investigadores, particularmente en el sector empresarial, facilitan la incorporación de personal cualificado para la ejecución de actividades de I+D+i fomentando la creación de capacidades de absorción y ejecución por parte del tejido productivo.

Las ayudas cofinancian la contratación laboral de personal en formación que realice la tesis doctoral en proyectos de investigación promovidos por las empresas. La obtención del grado de doctor deberá tener lugar, con carácter general, durante las tres primeras anualidades de la ayuda. A partir de la obtención del grado de doctor, el investigador realizará actividades de investigación dentro del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental propuesto por la empresa que le permitan desarrollar un periodo de perfeccionamiento postdoctoral. Excepcionalmente, la obtención del grado de doctor podrá tener lugar durante la cuarta anualidad de la ayuda siempre que la evolución de la tesis doctoral así lo asegure. En cualquiera de los casos, la cuarta anualidad de la ayuda estará condicionada a la existencia de un contrato laboral con el investigador en formación de carácter indefinido para esa anualidad.

El coste de contratación máximo financiable, durante los cuatro años de ayuda, será de 21.800 € anuales, con una retribución mínima de los investigadores contratados de 16.422 € brutos anuales. La cuantía de las ayudas se determinará sobre el coste de contratación y de acuerdo con la intensidad bruta máxima de las ayudas (porcentaje del coste de la actividad incentivada) establecida en la normativa europea sobre ayudas de Estado. Las ayudas se destinarán necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores en formación.

Las ayudas destinadas a la realización de estancias en otras entidades de I+D+i ascienden a 2.400 € por cada investigador en formación contratado, así como 1.500€ para cofinanciar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado. La cuantía de las ayudas se determinará sobre el coste de contratación y de acuerdo con la intensidad bruta máxima de las ayudas (porcentaje del coste de la actividad incentivada) establecida en la normativa europea sobre ayudas de Estado

#### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

#### FECHA DE LA CONVOCATORIA

18 de octubre de 2017

#### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

#### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

#### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

#### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/367221>

## 04. CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO-FPU

DURACIÓN: 4 años  
PRESUPUESTO: 71.391.269<sup>2</sup> €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Jóvenes graduados o licenciados que deseen realizar un doctorado, y que estén matriculados en un programa de doctorado durante el curso 2017-2018, o se encuentren realizando las enseñanzas correspondientes para obtener el título que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2018-2019.

### BENEFICIARIOS

Personas físicas que no desarrollan actividad económica.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a promover la formación de doctores en programas de calidad investigadora y formativa en cualquier área del conocimiento científico con el objetivo de facilitar su futura incorporación en el sistema de educación superior e investigación científica.

Las ayudas se articulan a través de contratos predoctorales celebrados entre los solicitantes y las entidades de adscripción en las que completen su formación como profesorado universitario. Las ayudas serán de 16.422 € anuales. Las ayudas se destinan obligatoriamente a cofinanciar el salario del personal contratado. Los beneficiarios de ayudas FPU de convocatorias anteriores recibirán igualmente ayudas para financiar el pago de los precios públicos de las matrículas en las enseñanzas de doctorado realizadas en universidades españolas y podrán participar en la convocatoria de ayudas para 550 estancias breves de movilidad para centros españoles y extranjeros así como 30 ayudas para traslados temporales a centros extranjeros.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

5 de diciembre de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Atención a los Estudiantes

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/374455>

---

<sup>2</sup> 71.391.269 € destinados a los contratos mas 3.434.669 € en ayudas complementarias

## 05. CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PROGRAMA “SALVADOR DE MADARIAGA” EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO

DURACIÓN: 4 años  
PRESUPUESTO: 1.150.996 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Estudiantes que, estando en posesión del título de licenciado, de grado, de máster o sus equivalentes en materias jurídicas, económicas, político-sociológicas, o de historia y civilización, deseen cursar los estudios de doctorado en dichos campos en el Instituto Universitario Europeo (Florencia). Podrán presentarse quienes habiendo finalizado sus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2009 sean menores de 30 años en el momento de incorporarse al Instituto Universitario Europeo.

### BENEFICIARIOS

Personas físicas que no desarrollan actividad económica.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objetivo de estas ayudas es facilitar la formación de doctores en las áreas de ciencias humanas y sociales, historia, derecho, economía y ciencias políticas y sociales y potenciar el liderazgo en estos ámbitos del Instituto Universitario Europeo. La dotación económica de las ayudas será de 1.400 € mensuales durante los dos primeros años y de 1.500 € mensuales durante los dos años posteriores, incrementándose en dos pagas extraordinarias cada año. Las ayudas incluyen además las cotizaciones a la Seguridad Social y dos bolsas de viaje por un importe de 700 € cada una.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

21 de diciembre de 2016

### ÓRGANO CONVOCANTE

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Atención a los Estudiantes

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/372908>

## 06. CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN POST DOCTORAL «JUAN DE LA CIERVA» FORMACIÓN

**DURACIÓN:** 2 años  
**PRESUPUESTO:** 11.250.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Investigadores nacionales y extranjeros que hayan obtenido el título de doctor entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, y deseen adquirir una formación postdoctoral de alto nivel en una universidad o centro de investigación diferente a aquel en el que han obtenido el título de doctor o han realizado su formación predoctoral.

### BENEFICIARIOS

Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, Universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios, y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001. Otros centros públicos de I+D: Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos. Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud. Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D. Centros Tecnológicos de ámbito estatal que estén inscritos, en la fecha de presentación de la solicitud, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayudas para la contratación laboral de jóvenes investigadores para impulsar la carrera investigadora de jóvenes doctores favoreciendo la formación investigadora postdoctoral en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y otros centros de I+D, públicos o privados sin ánimo de lucro españoles, siempre que sean distintos a los centros en los que los investigadores obtuvieron el título de doctor o en los que realizaron la formación predoctoral. Las ayudas se conceden por un importe de 25.000 € anuales, siendo la retribución mínima de los investigadores de 21.500 € brutos anuales, y se destinan necesariamente a cofinanciar el salario y las cuotas empresariales de la Seguridad Social del investigador contratado.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

18 de octubre de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/367245>



## 1.2. SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN

### 07. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES «RAMÓN Y CAJAL»

**DURACIÓN:** 5 años  
**PRESUPUESTO:** 54.005.000 €

#### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Investigadores nacionales y extranjeros con una trayectoria investigadora destacada que hayan obtenido el título de doctor entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2014.

#### BENEFICIARIOS

Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, Universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios, y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001. Otros centros públicos de I+D: Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos. Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud. Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D. Centros Tecnológicos de ámbito estatal que estén inscritos, en la fecha de presentación de la solicitud, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008.

#### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objetivo de las ayudas es promover la incorporación de investigadores, nacionales y extranjeros con una trayectoria investigadora destacada a nivel internacional e impulsar el desarrollo de la investigación de alto nivel y la carrera investigadora en las mejores instituciones de investigación de nuestro país. Las ayudas cofinancian la contratación laboral de doctores en universidades, organismos públicos de investigación y otros centros de investigación públicos y privados sin ánimo de lucro. Las ayudas «Ramón y Cajal» incorporan tres tipos de financiación: (1) financiación destinada a la contratación; (2) financiación destinada a cubrir parcialmente los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación de los beneficiarios, y (3) financiación asociada a la incorporación posterior y con carácter permanente del beneficiario al concluir el período máximo de contratación establecido. Las ayudas se conceden por un importe de 33.720 € anuales destinados a cofinanciar el salario y las cuotas empresariales de la Seguridad Social y contemplan una remuneración mínima por investigador de 31.600€ brutos anuales. Las entidades en las que se incorporen los investigadores recibirán una dotación de 40.000 € por investigador contratado destinados a sufragar los gastos de investigación. Finalmente, las entidades que, al finalizar el período de disfrute del contrato «Ramón y Cajal», incorporen con carácter permanente a los beneficiarios recibirán una ayuda por un importe total de 100.000 €.

#### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

#### FECHA DE LA CONVOCATORIA

18 de octubre de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

[HTTP://WWW.PAP.MINHAFP.GOB.ES/BDNSTRANS/GE/ES/CONVOCATORIA/367227](http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/367227)

## 08. AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN ESTABLE DE DOCTORES

**DURACIÓN:** 3 años  
**PRESUPUESTO:** 9.900.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Investigadores españoles y extranjeros, con una trayectoria investigadora destacada a nivel internacional, y que habiendo disfrutado previamente de un contrato «Ramón y Cajal», acrediten que cumplen los requisitos de calidad científica y técnica («Certificado I3»), y además, hayan ocupado durante 2016 un puesto de trabajo de permanente con carácter funcional, estatutario o laboral.

### BENEFICIARIOS

a) Universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios, y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, a excepción de las universidades de titularidad estatal.

b) Centros públicos de I+D. Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por tales administraciones, cualquiera que sea su forma jurídica, que realicen actividades de I+D y generen conocimiento científico o tecnológico.

c) Entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D y generen conocimiento científico o tecnológico.

d) Centros Tecnológicos de ámbito estatal que estén inscritos, en la fecha de presentación de la solicitud, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas tienen como objeto fomentar la incorporación con carácter permanente de investigadores que posean una trayectoria reconocida y destacada universidades, Centros Públicos de I+D y privados sin ánimo de lucro, mediante vinculación funcional o laboral. Las ayudas se destinan a cofinanciar los costes salariales del personal incorporado.

Las ayudas, de tres años de duración, serán de un máximo de 100.000 € para cada una de las contrataciones con carácter permanente y se destinarán íntegramente a financiar el salario y las cotizaciones a la Seguridad Social

Los puestos de trabajo de funcionarios, estatutarios y/o contratados laborales de carácter permanente que se cubran en las Universidades a través de estas ayudas, deberán haber sido atribuidos a: (1) profesorado de los cuerpos docentes universitarios –profesor titular o catedrático de universidad–; o (2) personal docente investigador contratado, de carácter permanente, como profesor contratado doctor u otras figuras contractuales, contempladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y normativa vigente de aplicación, y que requieran el grado de doctor. En el resto de los Centros de I+D, los puestos

de trabajo de carácter permanente deberán haber sido ocupados de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación.

#### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

#### FECHA DE LA CONVOCATORIA

31 de julio de 2017

#### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

#### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

#### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

#### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/357490>

## 09. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES «JUAN DE LA CIERVA» INCORPORACIÓN

**DURACIÓN:** 2 años  
**PRESUPUESTO:** 14.400.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Investigadores nacionales y extranjeros con una trayectoria destacada que habiendo obtenido el título de doctor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 hayan realizado una etapa previa de formación post doctoral en cualquier institución española o extranjera.

### BENEFICIARIOS

Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, Universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios, y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001. Otros centros públicos de I+D: Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos. Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud. Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D. Centros Tecnológicos de ámbito estatal que estén inscritos, en la fecha de presentación de la solicitud, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayudas dirigidas a jóvenes doctores que habiendo completado su formación postdoctoral cuenten con los méritos científicos exigidos y capacidad de liderazgo científico para incorporarse en universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación y otros centros de investigación públicos y privados sin ánimo de lucro, con la finalidad de desarrollar actividades de investigación en el marco de las líneas estratégicas y programas vigentes en dichas instituciones.

El importe individual de cada una de las ayudas concedidas será de 29.000 € anuales que se destinarán necesariamente a cofinanciar el salario y las cuotas empresariales de la Seguridad Social, contemplándose una remuneración mínima a percibir por los investigadores contratados de 25.000 € brutos anuales. Las entidades en las que se incorporen los investigadores recibirán una ayuda adicional de 6.000 € por investigador contratado para sufragar los gastos de investigación asociados a la incorporación del mismo y puesta en marcha de las actividades de investigación correspondientes.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

18 de octubre de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

## RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

## ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/367252>

## 10. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA I+D+I

**DURACIÓN:** 3 años  
**PRESUPUESTO:** 7.020.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o técnico superior en el marco de la formación profesional del sistema educativo.

### BENEFICIARIOS

Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, Universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios, y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001. Otros centros públicos de I+D: Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos. Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud. Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D. Centros Tecnológicos de ámbito estatal que estén inscritos, en la fecha de presentación de la solicitud, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas se destinan a la contratación laboral de personal técnico para el desarrollo de sus actividades en organismos públicos de investigación, universidades públicas y otros centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro, con el objetivo de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de equipos, instalaciones y demás infraestructuras científico-técnicas.

La cuantía de las ayudas, que se destinarán a la cofinanciación de los salarios y cuotas de la Seguridad Social, será de: (1) 13.000 € anuales, con una retribución mínima de 16.422 € brutos/año, para licenciados, ingenieros, arquitectos, graduados, diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos y (2) 12.000 € anuales, con una retribución mínima de 15.000 € brutos/año, para la contratación de los técnicos superiores de formación profesional.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

18 de octubre de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/367261>

## 11. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS «TORRES QUEVEDO»

**DURACIÓN:** 3 años  
**PRESUPUESTO:** 15.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Doctores a contratar por empresas para el desarrollo de proyectos de investigación, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad.

### BENEFICIARIOS

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, las siguientes:

- a) Las empresas, entre las que se incluyen las empresas “spin-off” y las JEIs.
- b) Los centros tecnológicos de ámbito estatal.
- c) Los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
- d) Las asociaciones empresariales.
- e) Los parques científicos y tecnológicos.

No podrán obtener la condición de beneficiarios, a excepción de las sociedades mercantiles públicas, las entidades del sector público comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ni las comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ni las entidades en crisis.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado común ni las entidades que hayan recibido una ayuda de salvamento y todavía no haya reembolsado el préstamo o puesto fin a la garantía, o hayan recibido ayuda de reestructuración y esté todavía sujetas a un plan de reestructuración.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas se destinan a la contratación laboral indefinida de doctores en el sector privado con el objetivo de impulsar la empleabilidad de los investigadores y estimular la demanda empresarial de doctores que contribuirán al desarrollo de capacidades de I+D en las empresas, permitiendo abordar proyectos de I+D+i de impacto y relevancia y favorecer la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación.

La cuantía de las ayudas se determinará en función del coste de contratación, del tipo de proyecto y del tipo de entidad de acuerdo con la intensidad máxima establecida en la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado. El presupuesto anual financiable únicamente cubrirá retribuciones anuales brutas iguales o superiores a 18.000 €, y no podrá ser superior a 55.000 €. Las ayudas se destinarán únicamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

18 de octubre de 2017



### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/367200>

## 1.3. SUBPROGRAMA ESTATAL DE MOVILIDAD

### 12. AYUDAS A LA MOVILIDAD PRE DOCTORAL

**DURACIÓN:** 4 meses  
**PRESUPUESTO:** 2.000.000 €

#### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Personal investigador en formación contratado a través de las ayudas correspondientes a las convocatorias 2012, 2013 y 2014 y de anteriores convocatorias de las ayudas para la formación de personal investigador del Subprograma de Formación de Personal Investigador, del Ministerio de Economía y Competitividad.

#### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios los centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación de las siguientes convocatorias del Ministerio de Economía y Competitividad:

- Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, de los años 2012, 2013 y 2014.
- Ayudas para la formación de personal investigador en el marco del Subprograma FPI, activas.
- Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en los Centros/Unidades de Excelencia Severo Ochoa, únicamente de la convocatoria 2013.

#### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Los beneficiarios de las ayudas serán las instituciones a las que están adscritos los investigadores en formación y están dirigidas a cofinanciar estancias breves del personal investigador en formación en otros centros de investigación siempre que dichas estancias estén relacionadas con el objeto de sus trabajos predoctorales. Las ayudas tienen como finalidad impulsar la movilidad internacional del personal investigador en formación sin que en ningún caso estas estancias breves retrasen la finalización de los estudios de doctorado. Las estancias que se soliciten tendrán una duración mínima de dos meses y máxima de cuatro y se disfrutarán en un único periodo durante el año 2018. La cuantía de las ayudas podrá variar en función de las características del destino, e incluye: (1) gastos de alojamiento y manutención, y (2) gastos de viaje y desplazamiento.

#### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

#### FECHA DE LA CONVOCATORIA

26 de agosto de 2017

#### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

#### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

#### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

#### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/359988>

## 13. AYUDAS A LA MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES ESPAÑOLES EN CENTROS EXTRANJEROS

**DURACIÓN:** 3 - 6 meses  
**PRESUPUESTO:** 10.340.389 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

Estas ayudas están dirigidas a profesores e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas (Modalidad A) y a jóvenes doctores e investigadores (Modalidad B).

### BENEFICIARIOS

Personas físicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

La financiación está destinada a favorecer las estancias en centros de investigación extranjeros y, sólo con carácter excepcional españoles, altamente competitivos. En la modalidad A, las ayudas son compatibles con el desarrollo de un proyecto de investigación y con el desempeño de tareas docentes en el país del centro receptor.

Las ayudas contemplan, en función del país de destino, una dotación mensual entre 2.150 y 3.100 € en concepto de gastos de alojamiento y manutención; una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 € y una dotación para gastos de instalación de 2.500 €. En los casos excepcionales en los cuales el centro receptor esté en España la dotación mensual será de 1.500 €, y las cuantías para gastos de viaje y de instalación serán de hasta 300 y 800 € respectivamente. Del total de estancias que se concedan para EE.UU. en cualquiera de las modalidades contempladas, la Comisión Fulbright seleccionará un máximo de 70 (Modalidad A) y de 30 (Modalidad B).

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

29 diciembre de 2016

### ÓRGANO CONVOCANTE

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Atención a los Estudiantes

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/374605>

## **2. PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA**

El objetivo del Programa Estatal de Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia es incentivar la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, sin orientación temática previamente definida, que contribuyan a avanzar en la frontera del conocimiento y en el desarrollo de tecnologías emergentes. Se contemplan como aspectos necesarios para el desarrollo de dichas actividades la colaboración científico-técnica internacional y la adquisición de infraestructuras científico-técnicas y equipamiento para la ejecución de dichas actividades.

Este programa se divide en el año 2017 en dos subprogramas: **Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento** cuyo objetivo es promover la ejecución de proyectos y otras actuaciones de investigación básica que supongan un avance en el conocimiento y permitan desarrollar nuevos enfoques; **Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional** cuyo objetivo es fomentar el liderazgo científico y tecnológico de las instituciones, centros y unidades del Sistema, especialmente en el ámbito internacional. Se trata de fortalecer sus capacidades científico-técnicas y promover sinergias entre grupos, unidades y centros de investigación.

El importe total previsto en este programa es de 184.600.000 euros. El Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento convoca ayudas por un total de 133.750.000 euros y el Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional 50.850.000 euros.

## 2.1. SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

### 14. PROYECTOS I+D

DURACIÓN: 3-4 años <sup>3</sup>  
PRESUPUESTO: 125.500.000 € <sup>4</sup>

#### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Grupos de investigación, con capacidad y competencia demostrada, para realizar proyectos de I+D que supongan un avance significativo del conocimiento, y que estén vinculados a universidades, centros públicos de I+D, centros tecnológicos y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que ejecuten directamente actividades de I+D+i.

#### BENEFICIARIOS

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D que supongan un avance significativo del conocimiento.

#### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Los proyectos de I+D tienen como objetivo la generación de conocimiento sin ámbito temático predefinido ni orientación alguna. Pueden ser actuaciones de un grupo de investigación individual o de varios grupos en coordinación, para así potenciar la agrupación de capacidades de investigación y la complementariedad entre los grupos integrantes. Estos proyectos deben suponer un avance importante del conocimiento en el ámbito específico en el que se encuadren. Se financian gastos de personal, pequeño equipamiento, materiales y otros gastos relacionados con los objetivos del proyecto.

#### COFINANCIACIÓN EUROPEA

FEDER · Fondo Europeo de Desarrollo Regional

#### FECHA DE LA CONVOCATORIA

8 de junio de 2017

#### ÓRGANO CONVOCANTE

AEI

#### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

#### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

#### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/350391>

<sup>3</sup> Sólo con carácter excepcional se contemplan proyectos con una duración de dos años.

<sup>4</sup> Estas ayudas están incluidas en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2013-2020 y contemplan una cofinanciación máxima de 45.000.000€ en concepto de anticipos reembolsables FEDER y de 80.500.000€ en subvenciones.

## 15. PROYECTOS «EXPLORA CIENCIA» Y «EXPLORA TECNOLOGÍA»

**DURACIÓN:** 1-2 años

**PRESUPUESTO:** 5.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Investigadores y grupos de investigación vinculados a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, universidades, centros públicos de I+D y centros tecnológicos que ejecuten directamente actividades de I+D+i.

### BENEFICIARIOS

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D que supongan un avance significativo del conocimiento.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Actuaciones destinadas a fomentar la ejecución de proyectos de investigación básica o tecnológica cuyos resultados puedan llegar a representar un avance significativo del conocimiento, mediante el planteamiento y desarrollo de nuevos enfoques o metodologías inalcanzables de otro modo y que, por la naturaleza de los conocimientos generados, pudieran tener un marcado carácter transversal. Los proyectos Explora financian la exploración de ideas heterodoxas y radicalmente innovadoras, pudiendo ser actuaciones de un investigador o un grupo de investigación pertenecientes a una institución o varias instituciones. Se financian gastos de personal, pequeño equipamiento, materiales y otros gastos relacionados con los objetivos del proyecto.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

26 de septiembre de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/364298>

## 16. ACCIÓN DE DINAMIZACIÓN «EUROPA EXCELENCIA»

DURACIÓN: 1 año

PRESUPUESTO: 750.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Las ayudas están dirigidas a investigadores que habiendo presentado una propuesta a la convocatoria 2016 en la modalidad de *Starting Grants* y *Consolidator Grants* del Consejo Europeo de Investigación (ERC), y habiendo obtenido una calificación A en la segunda etapa de evaluación no hayan obtenido financiación por limitaciones presupuestarias. Los investigadores deberán estar vinculados a universidades, organismos públicos de investigación y centros públicos de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro ejecutores de investigación.

### BENEFICIARIOS

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D que supongan un avance significativo del conocimiento.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

La finalidad de estas ayudas es reconocer la participación exitosa de investigadores, con trayectorias científicas prometedoras, en los programas de excelencia del Consejo Europeo de Investigación *Starting Grants* y *Consolidator Grants*. Las ayudas financian parcialmente actuaciones de investigación científico-técnica relacionadas con los objetivos de las propuestas evaluadas por el Consejo Europeo de Investigación. Se financian gastos de personal, pequeño equipamiento, materiales y otros gastos relacionados con los objetivos de la acción de dinamización.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

24 de mayo de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/347959>



## 17. ACCIÓN DE DINAMIZACIÓN «REDES DE EXCELENCIA»

**DURACIÓN:** 2 años

**PRESUPUESTO:** 2.500.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Grupos de investigación que estén vinculados a universidades, centros públicos de I+D+i y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro con actividad contrastada en la ejecución de I+D+i.

### BENEFICIARIOS

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D que supongan un avance significativo del conocimiento.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objetivo de las ayudas es fomentar la creación y la consolidación de redes de investigación destinadas a fomentar la cooperación y agregación de capacidades y generación de sinergias entre agentes para, de este modo, impulsar las actividades de I+D+i, contribuir al avance del conocimiento y afrontar conjuntamente algunos de los desafíos que la investigación española tiene planteados a nivel nacional e internacional. En 2017 se financian varias modalidades: a) «Redes CONSOLIDER», destinadas a grupos de investigación consolidados que han participado en colaboración en un proyecto CONSOLIDER ya finalizado; b) «Redes temáticas», destinadas a impulsar la agregación de capacidades de universidades, incluyendo Campus de Excelencia Internacional, centros públicos de I+D+i y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro; c) «Redes Estratégicas», nacionales o internacionales, para apoyar la coordinación entre grupos de investigación, centros e instituciones, tanto a nivel nacional como a nivel internacional y d) para fomentar la coordinación general de las redes de ICTS y las ICTS distribuidas. Las ayudas están destinadas a financiar gastos de personal y otros gastos relacionados con los objetivos específicos de las redes propuestas. Estas ayudas no incluyen costes indirectos.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de septiembre de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/363191>

## 2.2. SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 18. CENTROS DE EXCELENCIA «SEVERO OCHOA» Y UNIDADES DE EXCELENCIA «MARIA DE MAEZTU»

**DURACIÓN:** 4 años  
**PRESUPUESTO:** 40.000.000 €

#### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Centros y unidades de investigación del sector público que realicen directamente investigación de frontera en cualquier ámbito de conocimiento y cuya capacidad de liderazgo científico internacional esté consolidada de acuerdo con criterios contrastados en materia de: resultados científico-técnicos, capacidades formativas de alto nivel, atracción de talento, e impacto científico, social y económico de las actividades realizadas. La convocatoria está dirigida a centros de excelencia «Severo Ochoa» y a unidades de excelencia «María de Maeztu», las cuales siendo estructuras de investigación estables y con una trayectoria científica compartida carecen de personalidad jurídica propia.

#### BENEFICIARIOS

La actuación está dirigida a centros y unidades de investigación del sector público, así como de instituciones privadas de investigación sin ánimo de lucro, cuyo liderazgo científico esté contrastado a nivel internacional, con capacidades para contribuir decisivamente a avanzar en la frontera del conocimiento y generar resultados de alto impacto para el conjunto del Sistema.

#### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

La iniciativa tiene una doble finalidad ya que, por una parte, acredita a los centros y unidades que destacan por el impacto y relevancia internacional de los resultados obtenidos durante el período 1 de enero de 2013 al 30 de junio 2017 para los centros; y para las unidades de excelencia, desde el 1 de enero o desde la fecha de su reconocimiento o aprobación si esta última es posterior, al 30 de junio de 2017. En segundo lugar, incluye la financiación de las actividades asociadas a la ejecución de los planes estratégicos elaborados por los centros y de los programas estratégicos de investigación elaborados por las unidades para el período 2018-2021 con el objetivo de fortalecer a dichos centros y unidades en su totalidad en cualquiera de los aspectos que sea determinante para que los mismos sigan contribuyendo al liderazgo de la investigación española y a la generación de resultados de alto impacto científico, social y económico.

Los centros de excelencia «Severo Ochoa» recibirán una ayuda de 1.000.000 € por año durante cuatro años. Las unidades de excelencia «María de Maeztu» recibirán una ayuda de 500.000 € por año durante cuatro años.

#### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

#### FECHA DE LA CONVOCATORIA

11 de octubre de 2017

#### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

**ÓRGANO INSTRUCTOR**

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

**RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA**

Concurrencia competitiva

**ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA**

[HTTP://WWW.PAP.MINHAPP.GOB.ES/BDNSTRANS/GE/ES/CONVOCATORIA/366630](http://www.pap.minhapp.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/366630)

## 19. EUROPA REDES Y GESTORES - EUROPA CENTROS TECNOLÓGICOS 2017

**DURACIÓN:** 2 años  
**PRESUPUESTO:** 7.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica, de ámbito estatal, inscritos en el registro regulado por el RD 2093/2008, de 19 de diciembre

### BENEFICIARIOS

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- b) Las universidades públicas y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, e inscritas en el Registro creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- c) Otros centros públicos de I+D. Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las Administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica.
- d) Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividad investigadora.
- e) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- f) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre. No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que sean beneficiarias en la convocatoria Europa Centros Tecnológicos 2016 regulada por la Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación,
- g) Otras entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro que realicen actividad de I+D, definida en sus estatutos como actividad principal, y que generen conocimiento científico o tecnológico.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Actuaciones destinadas a dotar a organismos de investigación públicos y privados, Centros Tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica, de la estructura y los conocimientos necesarios para la adecuada preparación y gestión de los proyectos europeos, con el fin de que los organismos de investigación mejoren sus posibilidades de obtener financiación comunitaria en Horizonte 2020, durante el periodo 2017-2018 de vigencia del mismo. En concreto, pretenden incrementar la participación de todos los agentes del Sistema español en proyectos y programas internacionales; aumentar el retorno económico y el liderazgo de las entidades españolas; y apoyar el acceso a H2020 de entidades españolas sin experiencia previa.

Las ayudas podrán financiar hasta el cien por cien de los gastos que directamente se originen por el desarrollo de las actuaciones propuestas en la Memoria de la actuación propuesta, con un límite máximo de presupuesto financiable de 250.000 euros por actuación.

**COFINANCIACIÓN EUROPEA**  
No

**FECHA DE LA CONVOCATORIA**  
24 de junio de 2017

**ÓRGANO CONVOCANTE**  
Agencia Estatal de Investigación

**ÓRGANO INSTRUCTOR**  
Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

**RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA**  
Concurrencia competitiva

**ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA**  
<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/348631>

## 20. AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN

DURACIÓN: 1 año  
PRESUPUESTO: 3.850.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Personas, grupos de investigación, y organizaciones públicas y privadas con y sin ánimo de lucro comprometidas con la difusión de la cultura científica y de la innovación

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica, pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a financiar actividades para promover la cultura científica y de la innovación y la divulgación de sus resultados, potenciar la creatividad y el desarrollo de vocaciones científicas y promover la difusión del conocimiento científico-técnico y de la innovación.

Se financian los costes de personal de la entidad contratada exclusiva y específicamente para la realización de la actividad objeto de la ayuda, amortización de material inventariarle, material fungible, material bibliográfico, viajes y alojamientos, colaboraciones externas, gastos de publicidad y otros gastos de ejecución de la acción.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

NO

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

25 de septiembre de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/362404>

### **3. PROGRAMA ESTATAL DE LIDERAZGO EMPRESARIALEN I+D+I**

Este Programa tiene como principal objetivo lograr que las empresas españolas incrementen su competitividad a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido.

Las actuaciones están dirigidas a: (a) impulsar la capacidad de ejecución de actividades de I+D por parte de los agentes empresariales; (b) facilitar el desarrollo y posterior difusión y adopción de tecnologías claves, de carácter transversal y cuyas aplicaciones en el resto de los sectores manufactureros y de servicios de la economía española contribuyen decisivamente a la modernización del tejido empresarial y a su competitividad y (c) impulsar la colaboración público-privada como resultado de la identificación temprana del interés empresarial de los resultados de I+D+i derivados de las actividades de los agentes públicos de investigación y otros centros de I+D públicos y privados fomentando de este modo la transferencia y circulación de los conocimientos científico-técnicos y sus múltiples aplicaciones.

En el año 2017 este programa se subdivide en dos subprogramas:

- Subprograma Estatal de I+D+i empresarial. El objetivo principal de este subprograma es incrementar, extender y sistematizar las inversiones y la ejecución de actividades de I+D así como promover la innovación como parte de la estrategia competitiva de las empresas.
- Subprograma Estatal de Fomento de la I+D+i colaborativa orientada a las demandas del mercado, que cuenta con una única actuación *Consortios estratégicos de investigación empresarial (CIEN)*.

Prácticamente todas las actuaciones de este programa son gestionadas por el CDTI que ha llevado a cabo una reestructuración de sus actuaciones dentro de los diferentes programas del plan.

En 2017, el Programa de Liderazgo Empresarial en I+D+i cuenta con un presupuesto inicial de 649.500.000. El Subprograma de I+D+i empresarial alcanza los 549.500.000 euros y el Subprograma de fomento de la I+D+i colaborativa orientada a demandas de la sociedad 100.000.000 euros.



## 3.1. SUBPROGRAMA ESTATAL DE I+D+I EMPRESARIAL

### 21. PROYECTOS I+D+I

DURACIÓN: 4 años  
PRESUPUESTO: 354.000.000 €

#### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Empresas individuales o consorcios de empresas, en el caso de que sean proyectos en colaboración, que desarrollen proyectos de I+D. En aquellos proyectos con mayor componente de investigación se podrán subcontratar a organismos de investigación. Los beneficiarios deben acreditar capacidad técnica, económica y financiera para realizar el proyecto propuesto y explotar sus resultados.

#### BENEFICIARIOS

Gran empresa y pyme.

#### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayudas para la financiación de proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental destinados a la creación y mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios.

Préstamo a tipo de interés fijo de euríbor con una cobertura de la ayuda de hasta el 75% del presupuesto total del proyecto y que puede llegar hasta el 85% si, dicha actuación se cofinancia con fondos FEDER. La devolución de la ayuda se realiza en 10 años, incluyendo una carencia entre 2 y 3 años. Las ayudas pueden contemplar la concesión de un tramo no reembolsable por un importe comprendido entre el 5% y el 30% de la ayuda total, así como un anticipo por el 25% del importe, y hasta un máximo de 200.000 €, sin garantías adicionales y hasta el 75% con garantías.

#### COFINANCIACIÓN EUROPEA

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

#### FECHA DE LA CONVOCATORIA

Ventanilla permanente abierta

#### ÓRGANO CONVOCANTE

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

#### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

#### ENLACE BDNS DE LAS CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/334892>

## 22. INTEREMPRESAS INTERNACIONAL «CDTI EUROSTARS»

DURACIÓN: 3 años  
PRESUPUESTO: 11.800.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Empresas que (i) hayan presentado un proyecto de investigación aplicada o desarrollo experimental al programa internacional EUROSTARS-2, (ii) hayan sido evaluados de forma favorable, por encima de la nota de corte, y (iii) cuenten con financiación pública y/o privada en el resto de los países de los consorcios internacionales.

### BENEFICIARIOS

Gran empresa y PYME.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a fomentar el desarrollo de proyectos de I+D en consorcio internacional liderados por pymes intensivas en I+D y que representen una ruptura con el estado del arte técnico y un reto comercial que permitan a estas empresas dar un salto cualitativo importante en su posición de mercado.

Las subvenciones se sitúan aproximadamente en el 50%. En todo caso, respetarán los límites de intensidad de ayuda establecidos en la normativa europea.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondos de Gestión Indirecta (ART. 58.1.C RGTO. UE Nº 966/2012)

### FECHA DE LAS CONVOCATORIAS

18 de enero de 2017

25 de julio de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concesión directa

### ENLACE BDNS DE LAS CONVOCATORIAS

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/331100>

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/357672>

## 23. AYUDAS NEOTEC

DURACIÓN: 1 - 2 años

PRESUPUESTO: 20.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Empresas jóvenes e innovadoras con menos de tres años en el momento de la solicitud de la ayuda, independientes y de pequeño tamaño. Las empresas deben ser capaces de desarrollar o modificar sustancialmente la tecnología cuya explotación empresarial supone el núcleo de su negocio. Los costes de I+D de las empresas beneficiarias deben representar como mínimo el 10% de los costes totales de funcionamiento durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda o de conformidad con la certificación de un auditor externo en aquellos casos en los que las empresas carezcan de historial financiero.

### BENEFICIARIOS

PYME

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas NEOTEC están destinadas a apoyar toda la actividad de la empresa solicitante, financiando hasta dos años del plan de empresa presentado desde el momento de la solicitud y no un sólo proyecto de I+D. Será necesario presentar un plan de empresa a cinco años que contemple todas las líneas de actividad que la empresa tenga previsto acometer. No obstante, los gastos asociados a las actividades de I+D deberán ser la mayor parte del presupuesto del proyecto presentado. Las ayudas NEOTEC son subvenciones de hasta 250.000 €.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

5 de julio de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/354738>

## 24. INNOGLOBAL

DURACIÓN: 1 - 3 años  
PRESUPUESTO: 10.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Empresas individuales, con independencia de su tamaño, que acrediten suficiente capacidad técnica, económica y financiera para realizar el proyecto propuesto y explotar los resultados del mismo.

### BENEFICIARIOS

Gran empresa y PYME

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

INNOGLOBAL pretende fomentar la cooperación internacional en I+D, mediante la ejecución de proyectos de I+D en cooperación con empresas y entidades de otros países, en programas multilaterales, bilaterales, unilaterales y de grandes instalaciones científicas.

Las ayudas consisten en subvenciones aplicables sobre el presupuesto financiable aprobado de hasta el 50% para pequeñas empresas, 40% para medianas y 30% para grandes. El presupuesto mínimo financiable se sitúa en 175.000 €.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

24 de marzo de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/340245>

## 25. PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA «LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN CDTI»

DURACIÓN: 1,5 años  
PRESUPUESTO: 135.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Empresas individuales con independencia de su tamaño que acrediten suficiente capacidad técnica, económica y financiera para realizar el proyecto propuesto y explotar los resultados del mismo.

### BENEFICIARIOS

Gran empresa y PYME

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a financiar proyectos que permitan la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y cuya implantación represente una ventaja competitiva para la empresa incluyendo: (a) la incorporación y adaptación activa de tecnologías novedosas para la empresa y los procesos de mejora y adaptación tecnológica a nuevos mercados; (2) la aplicación de diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica y (3) la aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado. No existen líneas predefinidas, pudiendo presentarse proyectos de cualquier ámbito tecnológico/sectorial siempre que cumplan los requisitos de evaluación del CDTI.

La ayuda concedida es un préstamo con una cobertura y tipo de interés variables en función del origen de fondos asignado a la ayuda y del período de amortización elegido. Así, con fondos FEDER se puede financiar hasta el 85% del presupuesto elegible y se aplica un tipo de interés fijo de Euribor+0,2% para un período de amortización de 3 años. Los fondos propios CDTI permiten financiar hasta el 75% del presupuesto elegible, a un tipo de interés fijo de Euribor+0,2% y período de amortización de 3 años y un tipo de interés fijo de Euribor+1,2% y período de amortización de 5 años. Existe la posibilidad de disponer de un anticipo sobre la ayuda que será de hasta el 25% de la ayuda concedida (máximo 300.000 €) sin garantías adicionales y del 50% de la ayuda concedida sin garantías adicionales para los proyectos con más de un 60% del presupuesto elegible destinado a la adquisición de activos fijos. El anticipo puede ampliarse hasta el 75% de la ayuda concedida si se presentan avales de entidades financieras o sociedades de garantía recíproca, con solvencia suficiente a juicio del CDTI, por el exceso de anticipo sobre el básico. El presupuesto mínimo financiable es de 175.000 €.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

Ventanilla permanente abierta

### ÓRGANO CONVOCANTE

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/305743>

## 26. PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA «LÍNEA INNOVACIÓN GLOBAL CDTI»

DURACIÓN: 2 años  
PRESUPUESTO: 15.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Empresas que acrediten suficiente capacidad técnica, económica y financiera para realizar el proyecto propuesto y explotar los resultados del mismo. Las inversiones realizadas en el extranjero se podrán vehicular a través de empresas mixtas siempre que consoliden cuentas con la empresa española o bien a través de filiales, sucursales y establecimientos en el extranjero.

### BENEFICIARIOS

PYMEs y empresas de mediana capitalización ó *midcaps*

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a financiar proyectos de inversión en innovación e incorporación de tecnología innovadora para la internacionalización y crecimiento empresarial de empresas que desarrollen sus actividades en España, incluyendo las instalaciones ubicadas en el extranjero. Los proyectos han de estar dirigidos a la incorporación de tecnologías necesarias para la adaptación a nuevos mercados, mejorar la posición competitiva de la empresa y contribuir a la generación de valor añadido. En ningún caso se financiarán actividades que supongan una deslocalización de la actividad empresarial desarrollada en España.

Se trata de un préstamo que cubre hasta el 75% del presupuesto total financiable. El tipo de interés se calculará préstamo a préstamo, teniendo en cuenta las características de la operación y del beneficiario tras un análisis realizado por el CDTI. Para este cálculo se aplicará estrictamente la metodología establecida en la Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (2008/C 14/02). El tipo de interés se determinará en el momento de la concesión de la ayuda. El presupuesto mínimo financiable se sitúa en 667.000 € y el máximo en 10.000.000 de €.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

Ventanilla permanente abierta

### ÓRGANO CONVOCANTE

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/305743>

## 27. «HORIZONTE PYME»

DURACIÓN: 1 año

PRESUPUESTO: 3.700.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Pymes que habiéndose presentado a la Fase I de las convocatorias del SME Instrument del programa Horizonte 2020, han sido evaluadas por la Comisión Europea con una puntuación igual o superior a 13 puntos, pero por razones presupuestarias no han podido ser financiadas por dicho organismo.

### BENEFICIARIOS

Pymes que habiéndose presentado a la Fase I de alguna convocatoria del SME Instrument de Horizonte 2020 de la Unión Europea en los años 2016 o 2017 resueltas antes de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, hayan obtenido de acuerdo con el documento "Informe Resumido de Evaluación" emitido por la Comisión Europea, una puntuación igual o superior a 13 puntos

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objetivo de la convocatoria es apoyar el crecimiento empresarial de las pymes en la definición de su estrategia para la comercialización de productos innovadores ya desarrollados.

Esta convocatoria se basa en la Fase I del SME Instrument definido por la Comisión Europea en el programa Horizonte 2020. Su objetivo es doble, por un lado apoyar el crecimiento y la competitividad de las empresas, y por otro incentivar la participación de las pymes en el programa marco Horizonte 2020.

Las ayudas serán en forma de subvención sujetas al régimen de mínimos.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

23 de junio de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/348557>

## 3.2. SUBPROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA I+D+I COLABORATIVA ORIENTADA A LAS DEMANDAS DEL TEJIDO PRODUCTIVO

### 28. CONSORCIOS ESTRATEGICOS DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL (CIEN)

DURACIÓN: 3 - 4 años  
PRESUPUESTO: 100.000.000 €

#### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Consortios de entre 3 y 8 empresas en los que participe al menos 1 PYME y el líder sea una empresa grande o mediana. Se exige la participación de centros de investigación públicos y privados en régimen de subcontratación por al menos el 15% del presupuesto financiable, y al menos uno de ellos será de titularidad pública.

#### BENEFICIARIOS

Gran empresa y PYME.

#### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayudas para la realización de grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental en nuevas tecnologías orientadas a la creación o mejora de productos, procesos o servicios y en ámbitos estratégicos y con impacto internacional.

El importe mínimo de los proyectos será de 7.000.000 € y el máximo 20.000.000 €, con un presupuesto mínimo financiable por empresa de 350.000 €. Las ayudas son parcialmente reembolsables y se concederán por un importe máximo de hasta el 75% del presupuesto financiable de la siguiente forma: (a) un tramo no reembolsable de hasta el 30% de la ayuda; (b) un tramo reembolsable con un tipo de interés del EURIBOR y un plazo de amortización de 10 años, calculados en función de la duración y el importe de los hitos presupuestarios del proyecto. El primer reembolso tendrá lugar a los 3 años del centro de gravedad del proyecto, siempre que haya transcurrido un mínimo de 2 años desde su finalización.

#### COFINANCIACIÓN EUROPEA

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

#### FECHA DE LA CONVOCATORIA

28 de abril y 4 de julio de 2017

#### ÓRGANO CONVOCANTE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

#### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/334892>



## **4. PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD**

Este Programa tiene como objetivo: (1) estimular la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar e intersectorial necesaria para avanzar en la búsqueda de soluciones de acuerdo con las prioridades establecidas en cada uno de los Retos; (2) promover una estrecha relación entre la investigación científica y técnica, el desarrollo de nuevas tecnologías y la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y a medio y largo plazo, contribuir a su traslación en productos y servicios; (3) reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus agentes, y contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial y (4) articular las capacidades de I+D+i así como los instrumentos de fomento y financiación con otros agentes regionales e internacionales, principalmente europeos, para desarrollar una verdadera programación conjunta.

Los retos contemplados son:

- (1) Salud, cambio demográfico y bienestar, dentro del que se enmarca la acción estratégica en salud [AES];
- (2) Seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad recursos naturales, investigación marina y marítima;
- (3) Energía segura, eficiente y limpia;
- (4) Transporte sostenible, inteligente e integrado;
- (5) Acción de cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas;
- (6) Cambios e innovaciones sociales;
- (7) Economía y sociedad digital dentro del que se enmarca la acción estratégica en economía y sociedad digital [AESED];
- (8) Seguridad, protección y defensa.

El importe total previsto en este programa es de 883.759.560 euros. De los cuales, 675.156.000 euros se destinan a convocatorias propias del programa, 128.603.560 euros a las convocatorias incluidas en la Acción estratégica en Salud y 80.000.000 euros a las convocatorias que componen la Acción Estratégica en economía y sociedad digital.

## 29. PROYECTOS DE I+D+i «RETOS COLABORACIÓN»

DURACIÓN: 4 años  
PRESUPUESTO: 399.400.000 €<sup>5</sup>

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Empresas, organismos públicos de investigación, universidades públicas y privadas, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, otros centros públicos y privados de I+D+i y asociaciones empresariales.

### BENEFICIARIOS

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D.
- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas se destinan a financiar proyectos de desarrollo experimental realizados en colaboración entre centros de investigación, públicos y privados, y empresas con objeto de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de conocimientos y de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la resolución de los retos de la sociedad mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios. El presupuesto mínimo de los proyectos será de 500.000 €. Las ayudas concedidas podrán ser en forma de préstamo al euríbor, subvención y anticipos reembolsables FEDER, o una combinación de ambas, dependiendo de la naturaleza jurídica del beneficiario. Cuando los préstamos superen los 200.000 € por participante y proyecto será necesaria la presentación de garantías. Para proyectos con préstamos concedidos por una cuantía superior a 1.000.000 € cada beneficiario del préstamo debe presentar garantía. En ambos casos las garantías serán por el 25% del importe concedido.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

FEDER · Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

27 de octubre de 2017

<sup>5</sup> La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es 399.400.000 €, siendo 99.400.000 € en subvención y 300.000.000 € en Anticipo Reembolsable FEDER y préstamo.

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/368541>

## 30. PROYECTOS DE I+D+i «RETOS INVESTIGACIÓN»

**DURACIÓN:** 3 - 4 años <sup>6</sup>  
**PRESUPUESTO:** 243.906.000 € <sup>7</sup>

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Grupos de investigación, con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D, para realizar proyectos, experimentales y/o teóricos, que permitan el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos orientados específicamente hacia alguno de los ocho grandes retos de la sociedad española. Los grupos han de estar vinculados a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

### BENEFICIARIOS

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D que supongan un avance significativo del conocimiento.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Esta actuación tiene como finalidad promover la generación de conocimiento científico orientado a la búsqueda de soluciones a los problemas presentados en los retos de la sociedad mediante investigación de calidad, evidenciada tanto por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos como por la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico o la internacionalización de las actividades. Se financia la ejecución de proyectos de investigación orientados específicamente hacia alguno de los ocho grandes retos de la sociedad española identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación. Se financian gastos de personal, pequeño equipamiento, materiales y otros gastos relacionados con los objetivos del proyecto.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

FEDER · Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

13 de junio de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

[HTTP://WWW.PAP.MINHARFP.GOB.ES/BDNSTRANS/GE/ES/CONVOCATORIA/350394](http://www.pap.minharp.gob.es/BDNSTRANS/GE/ES/CONVOCATORIA/350394)

<sup>6</sup> Sólo con carácter excepcional se contemplarán proyectos de dos años de duración.

<sup>7</sup> Estas ayudas están incluidas en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2013-2020 y contemplan una cofinanciación máxima de 90.000.000 € en concepto de anticipos reembolsables FEDER y de 153.906.000 € en subvenciones.

## 31. ERA-NET COFUND CDTI

DURACIÓN: 1 - 3 años

PRESUPUESTO: 5.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas españolas que participen en los proyectos de I+D que hayan sido seleccionadas por los órganos de gobierno de las Era-Nets para las que se realice la convocatoria de ayudas.

### BENEFICIARIOS

Gran empresa y pyme

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Era-Nets CDTI tiene como objeto financiar, mediante una convocatoria de concesión directa de ayudas, a las empresas españolas que hayan sido previamente seleccionadas por los correspondientes órganos de gobierno de las Era-Nets objeto de convocatoria.

Se trata de subvenciones hasta los máximos establecidos por la normativa europea según la naturaleza del proyecto y características del beneficiario.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondos de gestión indirecta (ART. 58.1.C RGTO. UE Nº 966/2012)

### FECHA DE LAS CONVOCATORIAS

18 de enero de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concesión directa

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/331095>

## 32. ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL

**DURACIÓN:** 2 - 3 años  
**PRESUPUESTO:** 11.900.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, otros centros públicos de investigación y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D que supongan un avance significativo del conocimiento.

### BENEFICIARIOS

Entidades públicas sin ánimo de lucro con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D y entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividad de I+D, definida en sus estatutos como actividad principal, y generen conocimiento científico o tecnológico, de acuerdo con el artículo 4 de la convocatoria.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas financian la parte española de proyectos colaborativos, de dimensión europea e internacional, que hayan concurrido a convocatorias internacionales conjuntas, en áreas temáticas específicas, y que demuestren excelencia científica y un valor añadido de la colaboración internacional a la hora de enfrentarse a los retos de la sociedad. Son ayudas destinadas a financiar proyectos en los que participa el Ministerio de Economía y Competitividad como organismo financiador (ERANET, JPI, JTI, etc.).

Las ayudas se destinan a financiar los gastos relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidas. El presupuesto de los proyectos se presentará únicamente en la modalidad de costes marginales, sea cual sea la condición del beneficiario.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

NO

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

31 de julio de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/357507>

## 33. ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL EUROPA INVESTIGACIÓN

**DURACIÓN:** 1 - 2 años  
**PRESUPUESTO:** 3.000.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, otros centros públicos de investigación, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas con el SNS, institutos de investigación sanitaria acreditados, entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D y centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.

### BENEFICIARIOS

Entidades públicas sin ánimo de lucro con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D y entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividad de I+D, definida en sus estatutos como actividad principal, y generen conocimiento científico o tecnológico, de acuerdo con el artículo 4 de la convocatoria.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

La finalidad de estas ayudas es promover y mejorar la participación española en iniciativas europeas en ciencia y tecnología en H2020.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

NO

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

16 de junio de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

[HTTP://WWW.PAP.MINHAPP.GOB.ES/BDNSTRANS/GE/ES/CONVOCATORIA/351722](http://www.pap.minhapp.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/351722)



## 34(A). INIA PROYECTOS DE I+D+i

**DURACIÓN:** 3 años

**PRESUPUESTO:** 11.500.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Investigadores de los centros públicos de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas y del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Cuando se trate de sub proyectos de proyectos coordinados podrán participar además investigadores de otros centros de I+D.

### BENEFICIARIOS

Para la realización de proyectos de investigación, los centros públicos de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependientes de las comunidades autónomas o del INIA y, en el caso de subproyectos de un proyecto coordinado, todos los beneficiarios establecidos en el artículo 2 de la Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre, excepto las empresas.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas están dirigidas a financiar proyectos de investigación que se ajusten a las líneas prioritarias de investigación fijadas por el INIA ([www.inia.es](http://www.inia.es)) o bien a financiar proyectos de I+D emergentes y dirigidos al diagnóstico y control de plagas y enfermedades, tanto en especies vegetales como en especies animales, que hayan sido detectadas en territorio español, por primera vez, en los últimos tres años. El objetivo de la actuación es potenciar la coordinación entre las Comunidades Autónomas para resolver problemas comunes fundamentales para la agroindustria española y estimular la cooperación entre grupos de investigación y evitar la tendencia a la fragmentación y a la dispersión de recursos.

Las ayudas se conceden en forma de subvenciones destinadas a financiar total o parcialmente el presupuesto del proyecto. La cuantía se determinará en función de los objetivos, interés, resultados de la evaluación realizada y los límites de intensidad de la ayuda aplicables.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

NO

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

22 de junio de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/353250>

## 34(B). INIA ACCIONES COMPLEMENTARIAS

**DURACIÓN:** 1 año  
**PRESUPUESTO:** 450.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Universidades públicas y privadas, centros públicos de I+D+i y privados sin ánimo de lucro, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica, fundaciones y otras entidades privadas de I+D con personalidad jurídica sin ánimo de lucro. En el caso de las acciones del tipo d), serán beneficiarios exclusivamente los centros públicos de I+D+i

### BENEFICIARIOS

Para la realización de las acciones complementarias serán beneficiarios exclusivamente los centros públicos de I+D+i.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

La convocatoria de concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias, dentro del Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad, tiene como objetivo la financiación de actuaciones de especial relevancia y amplio espectro asociadas a programas y proyectos de I+D+i, recursos humanos o infraestructuras para el desarrollo y ejecución de actividades no contempladas en la modalidad de proyectos. Se contemplan los siguientes tipos de acciones complementarias: (a) Fomento de la participación española en programas internacionales, con especial referencia al Programa Marco de la UE; (b) Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico, así como la publicación de sus conclusiones y de los trabajos de carácter científico presentados; (c) Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico en las que participen diversos agentes del sistema de ciencia-tecnología-empresa, y (d) Apoyo a la conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario, en la modalidad de actividades permanentes, cuyo objetivo sea garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación.

Las subvenciones podrán financiar total o parcialmente el presupuesto de la actividad presentada, determinándose la cuantía en función de los criterios de evaluación y selección y de los límites de intensidad de ayuda aplicables.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

22 de junio de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Agencia Estatal de Investigación

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/353250>

**AES. ACCION ESTRATEGIA EN  
SALUD DEL PROGRAMA ESTATAL  
DE I+D+I ORIENTADA A LOS RETOS  
DE LA SOCIEDAD**

# AES 1. PFIS CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD

DURACIÓN: 4 años  
PRESUPUESTO: 4.532.000 €

## DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Estudiantes que se encuentren en disposición de ser admitidos o matriculados para comenzar un programa de doctorado en el curso académico 2017-2018.

## BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

## DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a financiar contratos para la formación inicial de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. El objetivo de las ayudas es: i) promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación; ii) incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS y iii) favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia, enmarcadas dentro de un proyecto específico y novedoso.

La cuantía de la ayuda será de 20.600 € anuales en concepto de retribución bruta salarial. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y el resto de los gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

## COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

## FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

## ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

## ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

## RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

## ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES 2. I-PFIS DOCTORADOS IIS-EMPRESA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD

DURACIÓN: 4 años  
PRESUPUESTO: 988.800 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Estudiantes que se encuentren en disposición de ser admitidos o matriculados para comenzar un programa de doctorado en el curso académico 2017-2018.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a financiar contratos para la formación inicial de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. El objetivo de las ayudas es: i) promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de jóvenes investigadores; ii) promover la colaboración público-privada mediante el desarrollo de parte de los programas formativos en entidades empresariales que complementen las actividades del programa de Doctorado en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud y iii) incentivar la incorporación de doctores en las entidades empresariales que colaboran con los Institutos de Investigación Sanitaria.

La cuantía de la ayuda será de 20.600 € anuales en concepto de retribución bruta salarial. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y el resto de los gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria. A partir del tercer año del contrato se realizará una estancia formativa obligatoria, sin remuneración adicional, en una entidad empresarial del área de las ciencias y tecnologías de la salud

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES 3. AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD (FGIN)

DURACIÓN: 3 años  
PRESUPUESTO: 645.750 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Licenciado/as, ingeniero/as, graduado/as, ingeniero/as técnico/as o diplomado/as, preferentemente en Ciencias de la Salud, Económicas, Derecho y Biblioteconomía y Documentación.

### BENEFICIARIOS

Personas físicas que no desarrollan actividad económica.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objeto de estas ayudas es formar especialistas en gestión de la investigación en Ciencias y Tecnologías de la Salud a realizar en el ISCIII. Con ellas se pretende promover la formación de especialistas en este campo, mediante el aprendizaje de aspectos relativos a la gestión, seguimiento y evaluación ex-ante y ex-post de las actuaciones de la AES, así como de las actividades de internacionalización e innovación en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la salud.

La dotación económica de este tipo de ayudas será de 21.000 € brutos anuales, incluidas las cuotas patronales de la Seguridad Social. Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán una duración de 36 meses. Durante este periodo, los candidatos seleccionados serán adscritos a alguno de los órganos del ISCIII como personal becario en formación.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES 4. CONTRATOS «RÍO HORTEGA»

DURACIÓN: 2 años

PRESUPUESTO: 3.223.920 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Profesionales que han superado la Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos Clínicos, Radiofísicos Hospitalarios y personal de Enfermería en 2012 o fecha posterior.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de subvenciones para la contratación de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), regulado para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos Clínicos, Radiofísicos Hospitalarios y personal de Enfermería, para el desarrollo de un plan de formación en investigación en Ciencias y Tecnologías de la Salud. El objetivo de las ayudas es: i) promover la capacitación en investigación de los profesionales sanitarios e incrementar la masa crítica de facultativos especialistas-investigadores, considerados claves en la investigación traslacional, contribuyendo así al acercamiento entre la investigación biomédica y la práctica clínica; ii) aumentar la masa crítica de personal con FSE que simultanean actividades clínico-asistenciales y de investigación para reforzar la capacidad de traslación del conocimiento a los pacientes y de generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial; iii) promover la incorporación de jóvenes investigadores en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación; y iv) favorecer la investigación orientada al paciente y a la población, fundamentalmente en las especialidades clínicas con una menor masa crítica de investigadores en el ámbito del SNS, a través de actividades de transferencia. La cuantía total máxima de ayuda será de 20.600 € anuales para profesionales con FSE en Enfermería y de 26.866 € anuales para el resto, a distribuir preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo social Europeo

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES 5. CONTRATOS DE GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD EN LOS IIS

DURACIÓN: 3 años  
PRESUPUESTO: 1.692.558 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Licenciado/as, ingeniero/as, graduado/as, ingeniero/as técnico/as o diplomado/as para su contratación en Institutos de Investigación Sanitaria acreditados.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objeto de esta actuación es la contratación durante tres años de personal para la realización de actividades de apoyo a la gestión de la I+D+I en los IIS dirigidas a: a) mejorar la capacidad de gestión de las unidades de gestión de los IIS y b) apoyar las iniciativas de gestión y valorización de la innovación en estas instituciones.

La cuantía total máxima de ayuda será de 26.866 € anuales para el resto, a distribuir preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

No

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>



## AES 6. CONTRATOS «MIGUEL SERVET»

**DURACIÓN:** 3 años (proyectos) - 5 años (contratos) y 3 años Miguel Servet II  
**PRESUPUESTO:** 7.876.250 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Doctores de acreditada trayectoria investigadora que desarrollen actividades de I+D+i para su contratación en centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud. Se contemplan dos modalidades de contractuales. Los contratos Miguel Servet tipo I están dirigidos a investigadores que hayan obtenido el título de doctor entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2012, hayan completado o se encuentren disfrutando del tercer año de su contrato Sara Borrell, o hayan completado el programa de formación en investigación Río Hortega y hayan obtenido el título de doctor. Contratos Miguel Servet tipo II, dirigidos a investigadores Doctores que se encuentren en el último año de ejecución de contratos de investigadores en el SNS Miguel Servet de los Planes Nacionales anteriores al vigente Plan Estatal de I+D+i, que acrediten durante su desarrollo una trayectoria investigadora destacada.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objeto de esta convocatoria es la contratación de doctores de acreditada trayectoria investigadora, en centros del ámbito del SNS, complementadas, en su caso, con financiación de un proyecto de investigación. Los contratos Miguel Servet tipo I se complementan con la financiación de un proyecto de investigación, que debe enfocarse preferentemente a la creación de nuevas líneas de investigación traslacional, aunque también puede dirigirse a la potenciación de las ya existentes en los centros en los que se incorporen.

Los Contratos Miguel Servet tipo I tendrán una dotación de 40.500 € anuales en concepto de retribución bruta salarial, a distribuir preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

Los Contratos Miguel Servet tipo II tendrán una dotación de 45.000 € o 40.500 € anuales en concepto de retribución bruta salarial, a distribuir preferentemente en 14 pagas, según los resultados obtenidos en la evaluación, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y otros costes de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria. En el caso de los Contratos Miguel Servet tipo I, se financiará además un proyecto de investigación. Los proyectos serán de tres años de duración, renovables por anualidades, y se dotarán con una financiación máxima total de 100.000 €. Esta cantidad cubrirá los conceptos subvencionables previstos para los proyectos de investigación en salud.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo (Contratos)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Proyecto)

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

ÓRGANO CONVOCANTE  
Instituto de Salud Carlos III

ÓRGANO INSTRUCTOR  
Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA  
Concurrencia Competitiva

ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA  
<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES 7. CONTRATOS «SARA BORREL»

DURACIÓN: 3 años  
PRESUPUESTO: 2.417.940 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Doctores que hayan obtenido el doctorado con posterioridad al 1 de enero de 2013 en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Salud.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objeto de esta convocatoria es la contratación, en centros del ámbito del SNS, de doctores recién titulados en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Salud para perfeccionar su formación. El objetivo de las ayudas es: i) incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS y promover la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación; ii) promover la carrera profesional de los investigadores en ciencias y tecnologías de la salud en los centros del ámbito del SNS y, iii) reforzar la capacidad de los grupos de investigación a los que se incorporen los contratados.

Los contratos tendrán una dotación de 26.866 € anuales en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos en preferentemente 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales de la Seguridad Social y otros costes de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo social Europeo

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

[HTTP://WWW.PAP.MINHAFP.GOB.ES/BDNSTRANS/GE/ES/CONVOCATORIA/343490](http://www.pap.minhafp.gob.es/BDNSTRANS/GE/ES/CONVOCATORIA/343490)

## AES 8. CONTRATOS «JUAN RODÉS»

DURACIÓN: 4 años  
PRESUPUESTO: 5.400.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Profesionales Sanitarios que hayan completado el programa de formación en investigación Río Hortega, con anterioridad a la finalización de la fecha de presentación de solicitudes para su contratación en Institutos de Investigación Sanitaria acreditados.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas tienen como objeto la contratación de personal facultativo con experiencia en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, en los centros asistenciales del SNS que forman parte de los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados. El objetivo de las ayudas es: i) aumentar la masa crítica de facultativos que simultanean actividades clínico-asistenciales y de investigación para reforzar la capacidad de traslación del conocimiento a los pacientes y de generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial; ii) favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia y, iii) contribuir a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional del personal del SNS.

Los contratos de trabajo que suscriban tendrán una dotación de 45.000 € anuales en concepto de retribución bruta salarial, distribuidas preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales de la Seguridad Social y otros gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo social Europeo

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES9. CONTRATOS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL SNS

DURACIÓN: 1 año  
PRESUPUESTO: 600.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Profesionales con actividad asistencial que sean investigadores principales de proyectos de investigación concedidos en las convocatorias de 2015 de la AES, del Ministerio de Economía y Competitividad, o aquellos que sean los responsables científicos en sus centros del desarrollo de acciones o proyectos subvencionados por los Programas Europeos FP7, H2020 o DG SANTE y que se estén desarrollando tanto en 2017 como en 2018.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas se destinan a la contratación en centros del SNS de facultativos especialistas, diplomados universitarios o graduados en Enfermería, para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación. La dotación económica abonada por el ISCIII será de 30.000 € para el personal facultativo y de 15.000 € para el personal de enfermería, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, que será librada como pago único con ocasión de la resolución de concesión.

Las ayudas financiarán la contratación laboral en 2018, durante el tiempo que equivalga a la liberación del 50% de la jornada asistencial anual del candidato al que vaya sustituir, al amparo de la legislación aplicable.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES 10. AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR

DURACIÓN: 1 año  
PRESUPUESTO: 792.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

En la modalidad M-BAE podrán presentarse profesionales sanitarios e investigadores del SNS. En la modalidad M-AES podrán presentarse como candidatos investigadores con contratos en activo de las siguientes modalidades de contratación de la Acción Estratégica en Salud: predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS), i-PFIS de las convocatorias 2015 y 2016, Sara Borrell de las convocatorias 2015 y 2016, Río Hortega, Miguel Servet Tipo I y II y Juan Rodés.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas se destinan a financiar estancias breves en cualquiera de sus dos modalidades: a) movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS (M-BAE) y b) movilidad de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES). En la primera modalidad serán susceptibles de financiación las estancias, de profesionales sanitarios e investigadores del SNS, para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica del campo de la biomedicina, en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio. En la modalidad M-AES, serán susceptibles de financiación las estancias del personal investigador en centros extranjeros de I+D con el fin de mejorar su formación y competencia en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Modalidad 1: M-BAE. Las estancias subvencionadas tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 12 meses. La dotación económica será de 80 euros por día de estancia cuando el centro receptor sea español y de 115 euros por día de estancia cuando el centro sea extranjero, que se librarán al centro beneficiario por adelantado y en cuantía total proporcional al número de meses solicitados. La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, perciba el profesional adjudicatario, en el caso de que el mismo opte por mantenerlo durante el disfrute de las mismas.

Modalidad 2: M-AES. Las estancias subvencionadas tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 6 meses, salvo en el caso de los contratos Sara Borrell, que podrán tener una duración máxima de hasta 12 meses. La dotación económica será de 65 euros al mes, que se librarán al centro beneficiario por adelantado y en cuantía total proporcional al número de meses solicitados. La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, percibe el investigador.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES 11. INCORPORACIÓN DE NUEVOS GRUPOS AL CONSORCIO CIBER

DURACIÓN: 1 año  
PRESUPUESTO: 270.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Grupos de investigación que realicen actividades de investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud y de desarrollo tecnológico.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objetivo de estas ayudas es potenciar y fortalecer el Consorcio CIBER reforzando las áreas de actividad ya existentes mediante la incorporación de nuevos grupos a los programas científicos que desarrolla actualmente el CIBER.

La cuantía aprobada se podrá destinar a cualquiera de los gastos subvencionables de acuerdo con las necesidades del proyecto.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>



## AES 12. PLATAFORMAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD

DURACIÓN: 3 años  
PRESUPUESTO: 27.540.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Unidades que actúen de manera coordinada para realizar actividades de apoyo a la investigación en el ámbito temático de las áreas convocadas.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objetivo de estas ayudas es proporcionar soporte de alto nivel científico, técnico y tecnológico a los centros de I+D+i en Ciencias y Tecnologías de la Salud, especialmente a las estructuras estables colaborativas (CIBER, RETICS e Institutos de Investigación Sanitaria Acreditados), potenciar la participación española en programas y plataformas internacionales y fomentar la innovación en tecnologías sanitarias como un instrumento que contribuya a la sostenibilidad del SNS.

La cuantía aprobada se podrá destinar a cualquiera de los gastos subvencionables de acuerdo con las necesidades del proyecto, incluidos gastos de coordinación y formación.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

Instituto de Salud Carlos III

### ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES 13. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

**DURACIÓN:** 3 años  
**PRESUPUESTO:** 69.374.341,31 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Equipos de investigación vinculados a centros e instituciones que realicen o gestionen actividades de I+D+i en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la salud.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El objeto de esta convocatoria es la financiación de proyectos en alguna de las siguientes modalidades: A) proyectos de investigación en salud, y B) proyectos de desarrollo tecnológico en salud. El objetivo de los proyectos de investigación en salud es: i) financiar una línea de investigación de calidad estable, evitando la fragmentación de los equipos de investigación, de forma que alcancen el tamaño que les permita tener la masa crítica necesaria, fomentando la participación de investigadores principales con dedicación única en cada modalidad de proyecto; ii) impulsar la financiación de proyectos de investigación solicitados por investigadores de los programas Juan Rodés, Miguel Servet, Ramón y Cajal y del programa de estabilización de investigadores del SNS (I3 SNS). Al menos el 5% de los proyectos que se financien deberán destinarse al cumplimiento de este objetivo específico; iii) fomentar la presentación de proyectos coordinados que hagan posible la creación de contextos de cooperación científica, especialmente en los investigadores que participan en las estructuras estables de investigación cooperativa, acelerando la transferencia de resultados a la práctica clínica, y que permitan obtener objetivos difícilmente alcanzables a través de proyectos individuales, y en los que se evidencie la interacción de grupos de investigación biomédica básica (orientada a la enfermedad), con grupos de investigación biomédica clínica (orientada al paciente) y con grupos de investigación epidemiológica y en servicios de salud; iv) incentivar la participación del personal investigador que realiza tareas asistenciales en el SNS como investigador principal de proyectos, en consonancia con lo establecido en el programa de intensificación de la investigación. Al menos el 20% de los proyectos que se financien deberán estar dirigidos por personal asistencial del SNS; v) potenciar la investigación traslacional en cooperación y con resultados cercanos al mercado y, vi) potenciar la participación en proyectos a realizar a través de las infraestructuras europeas constituidas como ERIC (EATRIS - ERIC, ECRIN - ERIC), en las que España es miembro, representada por el ISCIII. El objetivo de los proyectos de desarrollo tecnológico en salud es: i) la transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud; ii) fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS; iii) promover la financiación del primer proyecto de investigación, de calidad contrastada, de investigadores emergentes.

Los proyectos podrán presentarse como proyectos individuales, coordinados y multicéntricos. En el caso de los proyectos de desarrollo tecnológico en salud podrán presentarse como proyectos individuales o coordinados. La cuantía aprobada se podrá destinar a cualquiera de los gastos subvencionables de acuerdo con las necesidades del proyecto.

COFINANCIACIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FECHA DE LA CONVOCATORIA  
20 de abril de 2017

ÓRGANO CONVOCANTE  
Instituto de Salud Carlos III

ÓRGANO INSTRUCTOR  
Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA  
Concurrencia Competitiva

ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA  
<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

## AES 14. ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL

DURACIÓN: 3 años  
PRESUPUESTO: 3.250.000 €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Equipos de investigación vinculados a centros e instituciones que realicen o gestionen actividades de I+D+i en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la salud y que hubieran concurrido a alguna de las siguientes convocatorias:

- Active and Assisted Living Programme (AAL)
- Joint Programming Initiative More Years, Better Lives: The Potential and Challenges of Demographic Change (JPI-MYBL)
- Defining a Roadmap for Cooperative Health research between the EU and Latin America-Caribbean countries: a Policy Oriented Approach (EU-LAC Health)
- The European & Developing Countries Clinical Trials Partnership (EDCTP)
- Joint Programming Initiative on Antimicrobial Resistance Research (JPI AMR)
- European Research Area Network on Cardiovascular Diseases (ERA-CVD)
- The Network of European Funding for Neuroscience Research (NEURON)
- EU Joint Programme – Neurodegenerative Disease Research (JPND)
- ERA-Net for Research Programmes on Rare Diseases (E-Rare)
- ERA-Net on Translational Cancer Research (TRANSCAN)
- Joint Programming Initiative “A Healthy Diet for Healthy Life” (JPI HDHL)
- Systems Medicine to address clinical needs (ERACoSysMed)
- European Network for translational collaborative RTD projects on Nanomedicine (EuroNanoMed+A23)
- Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Con esta actuación se pretende financiar la contribución de equipos de investigación españoles en proyectos transnacionales de investigación que demuestren un valor añadido de la colaboración internacional en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud. Esta ayuda tiene por objeto fomentar la internacionalización de la I+D+I, mejorar la excelencia y competitividad de los grupos de investigación españoles, así como reforzar su participación en áreas de interés estratégico europeo que contribuyan a dar respuesta a los grandes retos sociales. De esta forma, España contribuye a los compromisos adquiridos bajo el Tratado de Lisboa en la construcción del Espacio Europeo de Investigación.

La cuantía aprobada se destinará a financiar la actividad de los equipos de investigación españoles dentro del consorcio del proyecto transnacional en el que se inscribe.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

NO

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

20 de abril de 2017

ÓRGANO CONVOCANTE  
Instituto de Salud Carlos III

ÓRGANO INSTRUCTOR  
Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA  
Concurrencia Competitiva

ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA  
<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/343490>

**AEESD. ACCION ESTRATEGICA EN  
ECONOMIA Y SOCIEDAD DIGITAL DEL  
PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I  
ORIENTADA A LOS RETOS DE LA  
SOCIEDAD**

## AEESD 1. PROYECTOS IMPULSO TECNOLÓGICO

**DURACIÓN:** Hasta 31 dic 2019  
**PRESUPUESTO:** 64.000.000<sup>8</sup> €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Empresas y Agrupaciones de interés económico (AIE). Para los proyectos nacionales se excluyen expresamente: empresas públicas, entidades sin ánimo de lucro con actividad económica, profesionales autónomos y entidades constituidas después del 31/12/2013, salvo que procedan de otras preexistentes por cambio de denominación, fusión, absorción y escisión de sociedades, en los términos contemplados en la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

### BENEFICIARIOS

Gran empresa, PYME y personas físicas que desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas tienen como objetivo impulsar tecnologías con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación del sector TIC mediante la ejecución de proyectos de alto riesgo tecnológico. Los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental deberán enmarcarse en prioridades temáticas definidas en la convocatoria (Industrias del futuro, Industria 4.0, ciberseguridad y confianza digital, salud y bienestar, agroalimentario, gestión medioambiental y eficiencia energética, transporte y logística y contenidos digitales). El presupuesto mínimo de los proyectos a ejecutar será de 200.000 € y el máximo de 1.000.000 €. Los proyectos deberán realizarse en la modalidad individual, y podrán incluir subcontratación si bien en ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

La financiación de los proyectos se realizará a través de subvención, préstamo o una combinación de subvención y préstamo, siempre que exista disponibilidad presupuestaria. El importe máximo de subvención para los beneficiarios, podrá ser del: 50 % para PYMES y del 40% para el resto de beneficiarios siempre que en la evaluación del criterio de innovación tecnológica se alcance una nota mayor o igual que 17 puntos; 35 % para PYMES y del 25% para el resto de beneficiarios siempre que en la evaluación del criterio de innovación tecnológica se alcance una nota mayor o igual que 13 puntos; 30 % para PYMES y del 20% para el resto de beneficiarios siempre que en la evaluación del criterio de innovación tecnológica se alcance una nota mayor o igual que 8 puntos. Los préstamos se conceden por un plazo máximo de amortización de cinco años, incluidos dos de carencia. El importe de los mismos podrá complementar la subvención hasta el 100 por cien del coste financiable del proyecto con un tipo de interés del Euríbor a 1 año publicado por el Banco de España.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

8 de Junio de 2017

<sup>8</sup> 16.000.000 euros en subvenciones y 48.000.000 euros en préstamos.

## ÓRGANO CONVOCANTE

S.E. para la Sociedad de la Información y La Agenda Digital

## RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

## ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/350390>



## AEESD 2. PROYECTOS EUREKA

**DURACIÓN:** Hasta 31 dic 2020  
**PRESUPUESTO:** 16.000.000<sup>9</sup> €

### DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Empresas, organismos de investigación, agrupaciones o asociaciones empresariales excepto las entidades del sector público y los profesionales autónomos

### BENEFICIARIOS

Gran empresa, PYME y personas físicas que desarrollan actividad económica

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas están dirigidas a fomentar la cooperación internacional en el desarrollo de tecnologías con gran valor tecnológico y alto potencial de tracción en el marco de la iniciativa europea EUREKA. Podrán recibir ayudas los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a alguno de los clúster TIC de EUREKA, PENTA, EURIPIDES, ITEA3 y CELTIC-PLUS. El presupuesto mínimo de los proyectos a ejecutar será de 200.000 € y el máximo de 3.500.000 €. Las solicitudes deberán realizarse de forma individual y podrán incluir subcontratación, si bien en ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación. La financiación de los proyectos se realizará a través de subvención, préstamo o una combinación de subvención y préstamo, siempre que exista disponibilidad presupuestaria. El importe máximo de subvención para los beneficiarios, podrá ser del: 60 % para pequeñas empresas, 50 % para medianas empresas y 40% para el resto de beneficiarios siempre que en la evaluación del criterio de innovación tecnológica se alcance una nota mayor o igual que 17 puntos; 45 % para pequeñas empresas, 35 % para medianas empresas y 25% para el resto de beneficiarios siempre que en la evaluación del criterio de innovación tecnológica se alcance una nota mayor o igual que 8 puntos. Los préstamos se conceden por un plazo máximo de amortización de cinco años, incluidos dos de carencia. El importe de los mismos podrá complementar la subvención hasta el 100 por cien del coste financiable del proyecto con un tipo de interés aplicable del Euríbor a 1 año publicado por el Banco de España.

### COFINANCIACIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### FECHA DE LA CONVOCATORIA

8 de Junio de 2017

### ÓRGANO CONVOCANTE

S.E. para la Sociedad de la Información y La Agenda Digital

### RÉGIMEN DE LA CONVOCATORIA

Concurrencia Competitiva

### ENLACE BDNS DE LA CONVOCATORIA

<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/350390>

<sup>9</sup> 4.000.000 euros en subvenciones y 12.000.000 euros en préstamos.